

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 9.606/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 824/2013, a instancia de la parte actora don Andrés de la Cruz Fuentes, José Miguel Soto Cansino, Francisco Muriel Sánchez, Juan Romero Rey, Francisco Izquierdo Sánchez, Teodor Puiú, José Luis Gallardo Blanco y Guadalupe de la Cruz Fuentes contra Fogasa, Reclamos Betis S.L., Argos Impresores S.L. y Hispacontrol Procedimientos Concursales S.L., sobre Extinción de Contrato, Reclamación de Cantidad y Despido, se ha dictado Resolución de fecha 19 de noviembre de 2013 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretaria Judicial Señora doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 19 de noviembre de 2013.

Vista la anterior carta certificada con acuse de recibo dirigida a Reclamos Betis S.L., remitida para citación a los actos convocados al domicilio aportado por la parte, devuelta por el Servicio de Correos por motivos "desconocido", el estado que mantienen las presentes actuaciones, no apareciendo citada en legal forma la

empresa demandada Reclamos Betis S.L. y vista la fecha de señalamiento, practíquense las actuaciones del artículo 156 de la L.E.C. y procedase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en Estados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

Cítese a la demandada Reclamos Betis S.L. a los actos señalados para el próximo día 2-12-2013, a las 11'15 horas de su mañana, haciendo saber a la parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado una copia de la demanda.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Reclamos Betis S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de noviembre de 2013. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.